

Prosecretaría
gts

Santiago, 4 de enero de 2001

CIRCULAR N° 739

Suprime exigencia de presentar al Banco Central de Chile los Informes de Importación, Exportación y Variación del Valor de la Declaración de Exportación.

ACUERDO N° 884-07-001228

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile, en su Sesión N° 884, celebrada el 28 de diciembre de 2000, acordó lo siguiente:

- 1.- Suprimir, a contar del día 1° de marzo del año 2001, la exigencia impuesta a los importadores y exportadores, según se trate, de presentar ante el Banco Central el Informe de Importación, el Informe de Exportación y el Informe de Variación del Valor de la Declaración de Exportación.
- 2.- Derogar, a contar desde esta fecha, los Acuerdos de Consejo N°s. 596-03-970410 y 639-04-971127, sobre opcionalidad en la presentación de Informes de Importación y Exportación.

Saluda atentamente a usted,



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

AL SEÑOR
GERENTE DEL BANCO
PRESENTE